



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0894-2017-UNAP

Iquitos, 11 de julio de 2017

### VISTO:

El Oficio n.º 0632-2017-DGA-UNAP, presentado el 11 de julio de 2017, por el director General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Pablo Cavero Llamoja, director General de Administración, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 13 de julio de 2017, en compañía de don Willy Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Unidad de Presupuesto y de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, con la finalidad de asistir a la firma del Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos I Semestre 2017, entre el Pliego 519:U.N.Amazonía Peruana y el Ministerio de Economía y Fianzas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director General de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **12 al 13 de julio de 2017**, de don **Juan Pablo Cavero Llamoja**, director General de Administración, de don **Willy Vásquez Ampuero**, jefe (e) de la Unidad de Presupuesto y de don **Clovis Mauro Vega Sandi**, jefe de la Unidad de Contabilidad, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Juan Pablo Cavero Llamoja, a don Willy Vásquez Ampuero, y a don Clovis Mauro Vega Sandi, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori

SECRETARIO GENERAL

Dist.:R,SG,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Urac,Upp,Int(3), Arch(2)  
mpc.